

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
158	Antonio Romero Martos	Pastos	470
159	Antonio Romero Martos	Pastos	280
160	Antonio Romero Martos	Olivar	370
161	José Martos Vilchez	Pastos	900
162	Pedro Vargas Medina	Cereal	410
163	Francisco Reyes López	Olivar	819
164	María Dolores Ortuño Vargas	Olivar	1.490
165	Pedro Vargas Medina	Olivar	3.400
166	Gámez Martínez	Olivar	900
167	Diego Fuentes Catena	Olivar	1.070
168	Guillermo Ruíz Novoa	Olivar	1.480
169	Ayuntamiento de Bedmar	Era	720
170	Guillermo Ruíz Novoa	Olivar	1.430
171	Ayuntamiento de Bedmar	Era	5.680
172	"EL AFILADOR"	Olivar	1.120
173	Ayuntamiento de Bedmar	Era	1.460
174	Guillermo Ruíz Novoa	Olivar	5.210
175	Ayuntamiento de Bedmar	Era	1.620
176	Andrés Martínez Chamorro	Olivar	1.640
177	Francisco Chamorro Fernández	Olivar	2.184
178	Juan Guzman Ordoñez	Olivar	400
179	Antonio Ogayar Martínez	Olivar	1.580
180	"EL CHISQUE"	Olivar	1.280
181	Diego Medina Chamorro	Olivar	4.650
182	Diego Sdánchez Medina	Pastos	7.200
183	Celedonio Cuevas Cortes	Olivar	4.810
184	Juan Sánchez Medina	olivar	170
185	Juan Sánchez Medina	Olivar	1.092
186	PULIDO (MARCHANTE)	Olivar	5.000
187	Felipe León Jesús	Olivar	6.950
188	Javier Bris Gallo	Edificado	790
189	José Antonio Bris Morillas	Edific.-Olivar	10.900
190	Manuel Alguacil Alguacil	Solar	2.770
191	Manuel Alguacil Alguacil	Solar	1.960
192	Manuel Alguacil Alguacil	Solar	280
193	Manuel Alguacil Alguacil	Solar	220
194	Manuel Alguacil Alguacil	Solar	2.130
195	Francisco Chamorro Medina	olivar	930
196	Diego Fuentes Catena	Olivar	164
197	Diego Fuentes Catena	Olivar	310
198	Vicente Marín Aznar	Olivar	610
199	"EL AFILADOR"	Olivar	160
200	"EL AFILADOR"	Olivar	2.110
201	Desconocido. Pól.13-Parcela 234.	Olivar	150
202	Guillermo Ruíz Novoa	Olivar	180
203	Guillermo Ruíz Novoa	Pastos	350
204	Andrés Martínez Chamorro	Olivar	360
205	Andrés Martínez Chamorro	Olivar	490
206	Antonio Romero Chamorro	Olivar	680
207	Matías Medina Viedma	Olivar	310
208	Sebastián Caballero Vargas	Olivar	310
209	Juan Manuel Chamorro Caballero	Olivar	830
210	Diego Medina Chamorro	Olivar	920
211	Blás y Gregorio Cuevas Herrera	Olivar	2.620
212	Juan Sánchez Medina	Olivar	450
213	María Cuadros Fuente3s Ortuño	Olivar	1.210
214	Francisco Jiménez Mengibar	Olivar	3.580

Joén, 30 de septiembre de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la delimitación del entorno de protección del Palacio Episcopal de Málaga.

Expediente: Delimitación del entorno de Protección del Palacio Episcopal de Málaga.

Encontrándose en tramitación el expediente para la

delimitación del entorno de protección del Palacio Episcopal de Málaga, declarado como Monumento Histórico Artístico, actualmente Bien de Interés Cultural, por Real Decreto 1342/1979, de 27 de Abril (B.O.E. de fecha 9-VI-79), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, abrir un periodo de información pública.

A tal efecto, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

#### DELIMITACION LITERAL

El entorno está conformado por todos los espacios públicos y privados y por todas las edificaciones existentes en el interior de la línea de límite que se describe a continuación. Para la descripción de la presente delimitación se ha confeccionado la siguiente tabla de equivalencias con objeto de facilitar la comprensión y lectura en el plano base que consta en las hojas nº 25 y 26 del Catastro de Málaga de 1985.

MANZANA	COORDENADAS DE CUADRICULA		HOJA CATASTRAL
	X	Y	
A	33-34	49-50	26
B	32-33	49-50	26
C	32-33	49-50	26
D	32-33	50-51	25
E	32-33	50-51	25
F	32-33	50-51	25
G	32-33	50-51	25
H	33-34	50-51	25
I	34-35	50-51	25
J	34-35	49-50	25

La línea de delimitación parte del vértice sur-oriental de la parcela 05 de la manzana B; hacia el occidente, bordeando los límites de dicha parcela hasta encontrar las traseras de las siguientes parcelas de la manzana B: 04, 03, 13, 11. Sigue por el lateral occidental de esta última hasta su punto de fachada en la calle Salinas. Cruza la calle Salinas hasta el vértice sur-occidental de la fachada de la parcela 05 de la manzana C. Bordeando la parcela antedicha, por su lateral occidental y su trasera hasta encontrar el lateral occidental de la parcela 04 de la manzana C y su punto de fachada sobre la calle Moreno Monroy.

Continúa por una línea recta virtual que une con el punto occidental de la fachada de la parcela 09 de la manzana D. Sigue por el lateral occidental de dicha parcela y su continuación por las traseras de las parcelas 07 y 06 de la misma manzana.

Continúa por una línea recta virtual sobre el pasaje Chinitas para seguir por el lateral occidental de la parcela 05 de la manzana E.

Por la trasera y lateral de la parcela 03 de dicha manzana hasta su punto occidental de fachada sobre la calle Santa María.

Sigue por una línea recta virtual hasta el punto occidental de fachada de la parcela 13 de la manzana F. Por el lateral y la trasera de esta parcela hasta encontrar el lateral Norte y su punto de fachada a la calle Correo Viejo de la parcela 09 de la manzana F. Por una línea recta virtual hasta el segmento lateral de fachada de la parcela 06 de la manzana G.

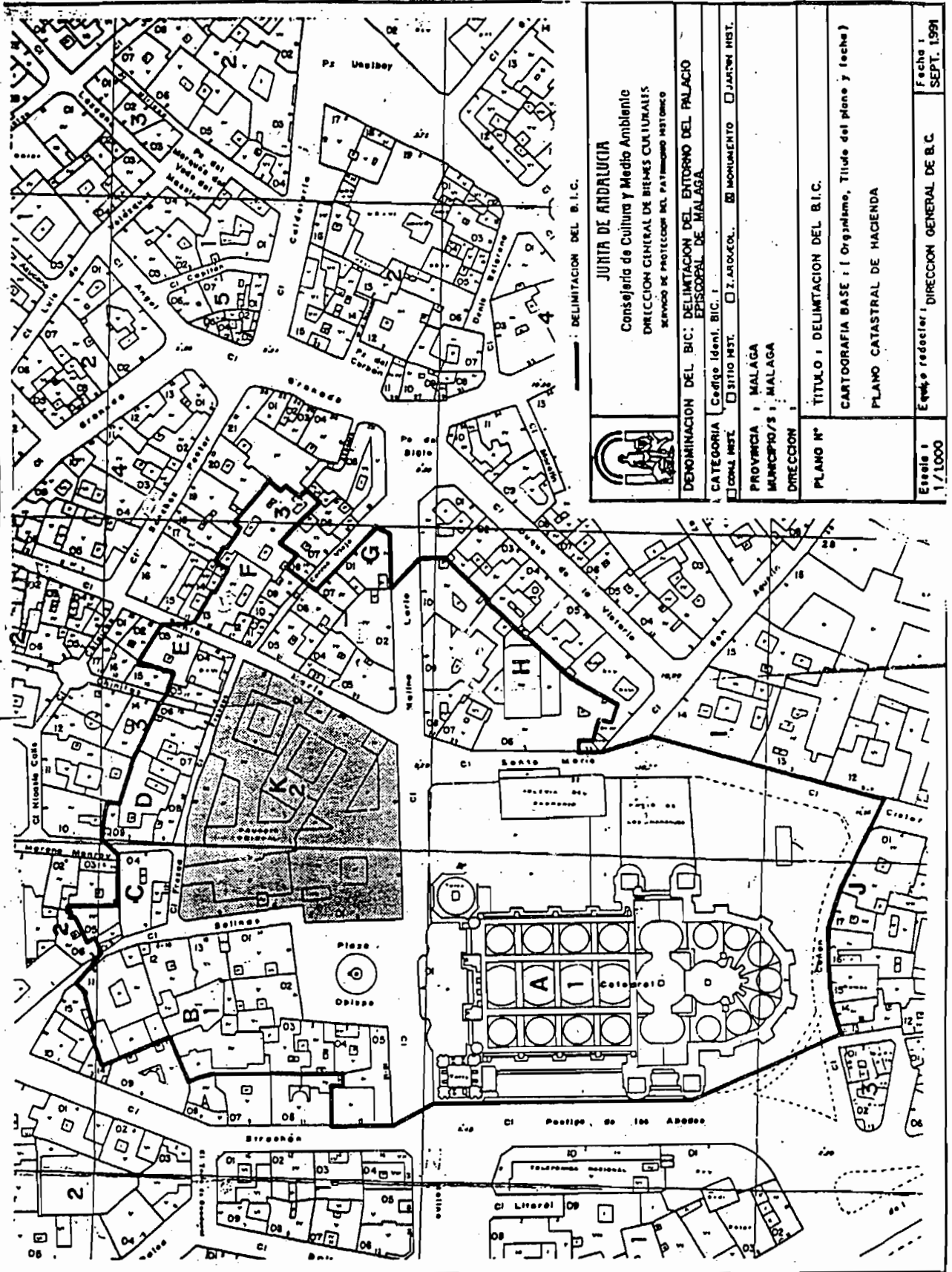
Prosigue por la línea de fachada a la calle Correo Viejo de


las parcelas 07 y 01 de la manzana G y su continuación por toda su fachada hacia la calle Molina Lario de esta última parcela.

Continúa por una línea recta virtual hasta el punto nor-occidental de la parcela 10 sobre dicha calle. Sigue por el lateral norte y por el límite nor-oriental y oriental de las parcelas 10 y 06 de la manzana H hasta el punto oriental de fachada de la parcela 06 de la manzana H sobre la calle Santa María.

Una línea recta virtual hasta el vértice sur-occidental de la manzana I. La línea de fachada de esta manzana hasta su intersección con la prolongación virtual de la línea de fachada hacia la calle Colón de la manzana J. Por esta línea de fachada hasta su vértice en la calle Juan de Málaga.

Una línea recta virtual hasta la línea de la acera sur de la manzana A en donde se ubica la Catedral. Por aquella, hacia occidente, en toda su extensión hasta llegar al vértice sur-occidental de la manzana A y, por una línea recta virtual, atravesando la calle Molina Lario hasta el punto de inicio.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>                  Consejería de Cultura y Medio Ambiente                  DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES                  SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
<p>DE DENOMINACIÓN DEL BIC: DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DEL PALACIO EPISCOPIAL DE MÁLAGA</p>	
<p>CATEGORÍA Código Ident. BIC. I</p>	
<p><input type="checkbox"/> LOCAL HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDÍN HIST.</p>	<p>PROVINCIA : MÁLAGA                  MUNICIPIO/S : MÁLAGA                  DIRECCIÓN :</p>
<p>TÍTULO : DELIMITACIÓN DEL B.I.C.</p>	
<p>CARTOGRAFÍA BASE : ( Organismo, Título del plano y fecha )                  PLANO CATASTRAL DE HACIENDA</p>	
<p>Escala : 1/1000</p>	<p>Fecha : SEPT. 1991</p>
<p>Equipo redactor : DIRECCION GENERAL DE B.C.</p>	

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor de la Iglesia de San Martín de Almonaster La Real (Huelva) a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de San Martín en Almonaster la Real ( Huelva ).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de San Martín en Almonaster la Real ( Huelva) se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Catastrales Afectadas

Manzana Catastral 03: Parcelas catastrales números 8, 9, 10, 11, 12 y 13, correspondientes a las fincas números 2, 2D y 4 de la calle San Martín, y números 3 y 1 de la calle iglesia y número 13 de la calle Jacinto Navas, respectivamente.

Manzana Catastral 08: Parcelas catastrales números 4, 5 y 6, correspondientes a las fincas números 20 de la calle Jacinto Navas y números 7-9 y 5 de la calle 20 de Agosto respectivamente

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 40.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de la Iglesia de San Martín en Almonaster la Real ( Huelva ).

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.